

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA VERBAL SUMARIA DE PERTENENCIA
DTE: MARIA PATRICIA MORENO ARDILA.
APDO: Abg. HENRY TORRES BEDOYA.
DDO: ESPERANZA MORENO ARDILA.
RDO: 2023-00052-00

Socorro, veintisiete (27) de octubre dos mil veintitrés (2023).

Sería del caso proceder a registrar el emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, no obstante, se advierte que la parte actora aún no ha aportado las fotografías respecto a la valla instalada en el predio objeto de usucapión en las que se aprecie que su instalación se encuentra en lugar visible del inmueble objeto del proceso, y que se encuentra frente a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite; tal y como lo dispone el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado judicial de la demandante para que aporte dicho material fotográfico a fin de continuar con el trámite procesal subsiguiente al interior del presente proceso, toda vez que dicho material es indispensable para hacer el referido registro del emplazamiento en la página del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be52d855cb137650604f619ee9d9dbcd3d723c2b6bdbbc8c730ec90ac7f4473f9**

Documento generado en 27/10/2023 11:40:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>